



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY
PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO
ELECTORAL PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

No. LPN-009-2024-UFTF

FONDOS NACIONALES

PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

**“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LOS PROYECTOS: FISCALIZACIÓN Y
AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025”**

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras 23 de diciembre de 2024



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



Contenido

FONDOS NACIONALES	¡Error! Marcador no definido.
SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.....	4
IO-02 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.....	4
IO-03 CONTRATANTE	5
IO-04 TIPO DE CONTRATO.....	5
IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-06 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS	5
IO-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
IO-08 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.....	7
IO-09 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	7
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.....	7
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.	8
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	8
IO-13 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.	8
IO-14 RETIRO DE OFERTAS.	8
IO-15 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICA	9
IO-15.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	9
IO-15.2 LISTA DE PRECIOS	9
IO-15.3 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.	10
SECCIÓN II - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	10
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.....	10
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES	11
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES	11
CG-4 LEYES APLICABLES	11
CG- 5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	11
CG-5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	11
CG-5.2 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:.....	13



CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA	13
CG-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.....	15
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.....	17
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	17
CE-2 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	18
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES	19
CE-3.1.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	19
CE-3.1.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	20
CE-3.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	22
CE-3.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA.....	23
CE-3.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	23
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.....	24
CE-5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	24
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	24
CE-7 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	25
CE-8 PRECIO	26
CE-9 FORMA DE PAGO	27
CE-10 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	27
CE-11 MULTAS.	28
CE-12 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	28
CE-13 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	28
CE-14 RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS.	28
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN	
CC-1 TIPOS DE GARANTÍAS	29
CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	29
CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	29
CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	29
CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30



CC-2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	30
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	31

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), hace públicamente el llamado a empresas nacionales a presentar oferta económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. LPN-009-2024-UFTF “**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LOS PROYECTOS: FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025**” la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página web de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día 06 de febrero de 2025 a las 4:00 pm, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico emilio.banegas@utpoliticalimpia.hn y alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn, recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará el jueves 09 de enero de 2025 a las 3:00 p.m., de manera pública, en las instalaciones de la UFTF, Edificio Los castaños, 5to y 6to piso, contigo a centro Comercial Los castaños, Departamento de Administración. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de setenta y cinco (75) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación, serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

IO-02 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de



Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web de la UFTF <https://www.utpoliticalimpia.hn/>, portales institucionales o podrán ser retirados en la oficina de la UFTF.

IO-03 CONTRATANTE

La UFTF convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, No. LPN-009-2024-UFTF la contratación del servicio de **“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LOS PROYECTOS: FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025”**

IO-04 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso, se celebrará un contrato de servicios entre la UFTF y el oferente ganador. La vigencia del contrato será de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción fiel al documento original.

IO-06 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de una (1) oferta original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Sobre original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.
- Sobre copia: contendrá una copia de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”.
- Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Departamento de Administración

Unidad de Financiamiento, Transparencia y
Fiscalización (UFTF)

Edificio Los Castaños, 5to y 6to piso, contiguo a centro Comercial Los castaños,

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Departamento de Administración.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

**CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

No. LPN-009-2024-UFTF

**“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LOS PROYECTOS:
FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E
INTERNAS 2025”**

**A ser abierta el día 09 de enero
del 2025**

**Nombre, dirección actual y
teléfono del oferente.**

IO-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará una (1) oferta original y tres (3) copias fieles a su original en edificio Los Castaños, 5to y 6to piso, contiguo a centro Comercial Los castaños, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras. El día de presentación de ofertas será: jueves 09 de enero de 2025. La hora límite de presentación de ofertas será: 3:00 p.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras y página web de la UFTF.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada. Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el Representante Legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-08 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de Apertura de Ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Comisionados de la UFTF, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del “Llamado público a ofertar”. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes debidamente acreditados y los miembros de la Comisión de Apertura de la UFTF; en el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, número, valor, vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta y cualquier otro aspecto que la Comisión de Apertura estime conveniente.

IO-09 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el oferente es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la UFTF no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.



IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

La UFTF, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-13 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

IO-14 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación, e incluso antes de su apertura, sin perder por ello su garantía de mantenimiento, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura, de su devolución.



Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-15 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICA

Los oferentes podrán presentar su propuesta por el lote completo o por ítems.

Se solicita detallar en su oferta por cada ítem tarifa diaria de arrendamiento y costo de seguro, indicando los valores deducibles.

IO-15.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos (ISV 15% y Tasa Turística 4%).
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta
- j) Número de proceso.
- k) Fecha de entrega del servicio.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-15.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes
- b) Cantidad





- c) Fecha y tiempo de entrega del servicio.
- d) Precio unitario
- e) Precio total de la oferta, sin impuesto (ISV 15% y Tasa Turística 4%).
- f) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- g) Fecha de presentación de la oferta.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-15.3 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Este documento y su contenido no son subsanables.

Nota: La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), como unidad adscrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerada del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales, en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como sobre los bienes y servicios que adquiera. Esta exoneración se encuentra establecida en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado mediante el Decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del 3 de agosto de 2021, y comprende, entre otros conceptos, el 4% correspondiente a la tasa de servicios turísticos.

De existir exoneración de impuestos a favor de la Unidad, estos serán reportados previo a la generación de pago al contratista.

SECCIÓN II - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la UFTF.



La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico emilio.banegas@utpoliticalimpia.hn y alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día 06 de febrero de 2025 a las 4:00 pm.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página de la UFTF, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio de la UFTF que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web de la UFTF.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando la UFTF, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la UFTF.

CG-4 LEYES APLICABLES

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG- 5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- 1) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.



- 2) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de procedimiento especial de contratación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3) Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
- 4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
- 5) Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”
- 6) Declaración Jurada autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver anexos)
- 7) Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
- 8) Declaración Jurada autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a las que tenga acceso.
- 9) Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (Ver anexos)
- 10) Declaración jurada autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
- 11) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- 12) Presentar copia de la póliza del seguro de vehículos vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que serán ofertados.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
 - Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).
 - De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:



ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUNTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.2 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones antes descritas.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta. (fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público).
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: fecha de entrega, concepto/descripción del producto o suministros de bienes, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos cuando aplique. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:



- a) Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de la empresa, de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, presentada ante el SAR y la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que la UFTF pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.



CG-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Especificaciones técnicas de los vehículos para los proyectos: Fiscalización y Auditoría de las Elecciones Primarias e Internas 2025”

El presente proceso se realiza en un mismo lote.

Ítem	Cantidad de Vehículos	Tipo	Descripción
1	23	Pickup	Pick UP 4x4 diésel doble cabina, mecánico.
2	2	Microbús	Mecánico, diésel. Capacidad de 12 a 16 personas.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización requiere que la empresa adjudicada se comprometa por escrito con lo siguiente:

1. Sustituir de manera inmediata los vehículos durante la vigencia del contrato, de la siguiente manera:
 - 1.1 Sustituir el vehículo titular por un vehículo comodín con las mismas características y especificaciones técnicas del vehículo titular, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas en los siguientes casos:
 - El vehículo sufra accidentes o incidentes que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
 - El vehículo sufra desperfectos mecánicos y/o de fábrica.
 - El vehículo sea decomisado.
 - Otras eventualidades que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
 - Si el vehículo ingresa a mantenimiento rutinario no podrá superar las ocho horas, debiendo reemplazar el vehículo por otro con iguales o superiores condiciones. En casos excepcionales se aceptarán vehículos con especificaciones inferiores consignándose la reducción de la tarifa en la factura correspondiente.
 - 1.2 Reemplazo de vehículos Comodines: sustituir un vehículo comodín por otro vehículo comodín, la veces que sean necesarias, durante la vigencia del contrato en los siguientes casos:
 - El vehículo comodín sufra accidentes o incidentes.
 - El vehículo comodín sufra desperfectos mecánicos y/o de fábrica.



- El vehículo comodín sea decomisado.
- Otras eventualidades que afecte o limite el correcto funcionamiento del automotor.
- El vehículo comodín fuese robado.

1.3 Reemplazo de vehículos arrendados por otro con las mismas o superiores características y especificaciones técnicas del ya contratado (no comodín) en los siguientes casos:

- a) El vehículo sea declarado como pérdida total por la entidad competente.
 - b) El vehículo presenta fallas recurrentes.
 - c) En caso que el vehículo fuese robado será reemplazado en un plazo de veinticuatro (24) horas.
2. Cobertura de seguro total responsabilidad a terceros, Robo/ pérdida total, cobertura por vandalismo, cobertura de cristales, cobertura por llantas, cobertura total por rayones. En casos de accidentes, colisión de vehículos o pérdida total y gastos de rescate el seguro debe tener 100% de cobertura y la misma debe ser a nivel nacional. Dicha cobertura aplica únicamente a la renta de los vehículos tipo camioneta estándar, pick-up y microbuses.
 3. Asistencia total vial 24/7 a nivel nacional/gastos de rescate del vehículo asegurado (talleres en las principales ciudades del país). Brindar el servicio de grúa para trasladar a los talleres autorizados los vehículos arrendados, siempre que el desperfecto o daño no permita el correcto funcionamiento del automotor.
 4. El mantenimiento por kilometraje de los vehículos debe ser en un tiempo no mayor a ocho (8) horas, debiendo reemplazar el vehículo por otro con iguales o superiores condiciones.
 5. Dotar a los vehículos con una (1) llanta de emergencia en optimo estado, kit de herramientas, triángulos de seguridad, extintor y los demás exigidos por el Reglamento de Tránsito.
 6. Los vehículos deberán ser entregados en condiciones óptimas de funcionamiento eléctrico, mecánico y rodaje de llantas.
 7. La UFTF se exime de realizar todos los trámites legales correspondientes, para recuperar en tiempo y forma los vehículos que por cualquier índole sean requeridos por los entes de seguridad y justicia estatal.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PICKUP 4X4 MECANICO

- a) Vehículos tipo pickup 4x4
- b) Modelo 2023-2025
- c) Los vehículos deben contar con las siguientes características:
 - Doble Cabina.



- Transmisión mecánica, con un cilindraje no menor a 2.8 cc.
- Diésel.
- Asientos confortables y sin deterioro.
- Aire acondicionado que mantenga un ambiente agradable aún con su capacidad máxima de carga.
- Todos los vehículos deben contar con una (1) llanta de emergencia en óptimas condiciones, kit de herramientas, triángulos de seguridad, extintor y otros exigidos por el reglamento de tránsito.
- Los vehículos deben contar con disponibilidad inmediata.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MICROBÚS

- a) Vehículos tipo microbús
- b) Modelo 2023-2025
- c) Los vehículos deben contar con las siguientes características:
 - Capacidad para 12 a 16 personas.
 - Transmisión mecánica, con un cilindraje no menor a 2.5 cc.
 - Diésel.
 - Asientos confortables y sin deterioro.
 - Aire acondicionado que mantenga un ambiente agradable aún con su capacidad máxima de carga.
 - Todos los vehículos deben contar con una (1) llanta de emergencia en óptimas condiciones, kit de herramientas, triángulos de seguridad, extintor y otros exigidos por el reglamento de tránsito.

Los vehículos deben contar con disponibilidad inmediata

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.



- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) No estar firmada por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Haberse omitido garantía de mantenimiento de oferta. (fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público)
- h) Haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de las ofertas
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en la lista de precios y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Pleno de Comisionados de la UFTF, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.



- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes fases de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c. La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas. La UFTF, utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:
 - La Comisión Evaluadora para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones acerca de sus ofertas, a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito, mediante nota formal al correo electrónico de los oferentes. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión Evaluadora. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los aspectos sustanciales de la oferta.
 - Todo intento de un participante de ejercer influencia sobre la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas, darán como resultado el rechazo de su oferta.
 - La Comisión Evaluadora procederá a la evaluación de las ofertas mediante la implementación del procedimiento descrito en el siguiente acápite.
- d. Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 y a los criterios establecidos en las bases del proceso.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación.

CE-3.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

CE-3.1.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES



No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.		
2	Garantía de mantenimiento de oferta. (fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público).		
3	Lista de precios, con las siguientes descripciones: Concepto/descripción del producto o suministro de bienes, cantidad, fecha y tiempo de entrega del producto o suministro de bienes, precio unitario, precio total de la oferta, sin impuesto, deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, fecha de presentación de la oferta. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.		

CE-3.1.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		



2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
4	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
5	Declaración Jurada autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
6	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
7	Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a las que tenga acceso.		



9	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.		
10	Declaración jurada autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
12	Presentar copia de la póliza del seguro de vehículos vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.		

1. Para efecto de evaluación, sino supera la fase legal, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.
2. En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

CE-3.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de la empresa, de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, presentada ante el SAR y la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.		



Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
Autorización para que la UFTF pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

CE-3.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Especificaciones técnicas, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta. Asimismo, se ajustará a los términos requeridos.		

CE-3.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		★
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		★ ★ ★



CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por la UFTF en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de las ofertas, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de tres (3) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, la lista de precios y la garantía de mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

La UFTF, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del servicio, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y en vista de lo anterior, la UFTF, optará por adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al UFTF.



CE-7 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de arrendamiento se hará de conformidad con el cronograma de entrega descrito en el presente apartado, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

La entrega podrá variar de acuerdo a las necesidades de la UFTF, bajo ninguna circunstancia la UFTF estará en la obligación de pagar el precio del servicio que quedare pendiente de ejecutar a la finalización de la vigencia del presente contrato

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega del servicio, así como los plazos correspondientes:

La entrega de los vehículos se hará en el lugar que designe la UFTF.

La entrega de los veinticinco (25) vehículos deberá hacerse de acuerdo al siguiente cronograma:

No.	Proyecto	Cantidad de Vehículos	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Fecha de retorno
1	Fiscalización y Auditoría	23	Pick up 4x4	Pick UP 4x4 diésel doble cabina, mecánico.	10/02/2025	10/07/2025



		2	Microbús	Capacidad de 12 a 16 personas.	10/02/2025	10/07/2025
--	--	---	----------	--------------------------------	------------	------------

La UFTF, podrá prorrogar la entrega, si a su juicio es justificable.

Siempre y cuando mediere causa justificada los proveedores podrán solicitar al comprador la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el comprador aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y al Art. 137 de la Ley de Contratación del Estado.

CE-8 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el costo de los servicios, incluyendo todos los costos relacionados. Apreciamos su atención a este aspecto.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.



En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado como válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la UFTF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

CE-9 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán a través de la UFTF, siguiendo los procedimientos establecidos y con base en el monto devengado mensualmente. Dicho pago será gestionado por el Departamento de Administración y efectuados mediante transferencia bancaria

Nota: La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), como unidad adscrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerada del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales, en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como sobre los bienes y servicios que adquiera. Esta exoneración se encuentra establecida en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado mediante el Decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del 3 de agosto de 2021, y comprende, entre otros conceptos, el 4% correspondiente a la tasa de servicios turísticos.

De existir exoneración de impuestos a favor de la Unidad, estos serán reportados previo a la generación de pago al contratista.

La aceptación de adjudicación constituye el compromiso para dar cumplimiento a los servicios de arrendamiento requerido previo a la formalización del contrato.

CE-10 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La UFTF notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. Las solicitudes de ampliaciones o modificaciones al servicio contratado, será previa autorización del Pleno de la UFTF, con las justificaciones del caso y con la respectiva ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.



CE-11 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato

CE-12 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-13 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos del servicio de arrendamiento requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a. Que la UFTF autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b. Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c. Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante la UFTF.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE-14 RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS.

La recepción a satisfacción se hará de conformidad a los requisitos establecidos en cada una de las especificaciones del pliego de condiciones.

Los responsables de los vehículos, serán los directores o encargados de los proyectos y el conductor designado, en caso de este último debe contar con su licencia vigente, no menor de 25 años y no mayor a 65 años, para garantizar la cobertura de seguros.



SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN CC-1 TIPOS DE GARANTÍAS

CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por la UFTF.
- El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- El Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (03) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad del suministros de servicios ofrecido. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexos).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES. DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor de la UFTF, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración de la UFTF, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitida por el Pleno de Comisionados de la UFTF.

CC-2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Constancia emitida por la PGR de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
2. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

3. Solvencia fiscal original y vigente emitida por el SAR de la empresa y su representante legal.
4. Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

Constancia vigente, extendida por el Ministerio Público a través de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, donde estipule que la empresa oferente ni sus socios tienen denuncias por lavados de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

ANEXO.1 LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.				Fecha: _____ Proceso No.: UFTF-PEP-UCCE-006-2024 Alternativa: _____ Página No. _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato.	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
/	/	/	/	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
/	/	/	/	/	/	/	/
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] Nota: La UFTF se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto, tasas, sobretasas de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021. La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) quedan exonerados del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



servicios que adquiriera, incluyéndose el 4% de tasa turística. La UFTF emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH. La emisión de la orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.

ANEXO.2 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de

páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con la IO-09. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-09. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula CG-5.1, CG-5.3, CG-5.4 y IO-15.1, IO-15.2 de la IO-15.



ANEXO.3 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Ofertante y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Proceso No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Ofertante <i>[indicar el nombre jurídico del Ofertante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula CG-5.1, CG-5.3, CG-5.4 y IO-15.1, IO-15.2 de la IO-15.

ANEXO.4 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] Proceso No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado] Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*:

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula IO-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.3 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO.5 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *[indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran]*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



ANEXO.6 FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO.7 FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA ANEXO.8 FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio

de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO.8 FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 9. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.